



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

LICENCIA URBANÍSTICA PARA OBRAS SIN PROYECTO DE EDIFICACIÓN (MENORES) -SÓLO PARA VIVIENDAS-

Modelo

197

Oficina de Atención al Ciudadano

Actualizado a 28/10/2015

Datos del/la Solicitante

Nombre completo/Razón social		
DNI/NIF	E-mail	
Domicilio		
C.P.	Localidad:	Teléfono:

Nº Expediente
Registro

Representado/a por

Nombre completo/Razón social		
DNI/NIF	E-mail	
Domicilio		
C.P.	Localidad:	Teléfono:

Localización de la obra

Nombre de la vía pública	Nº	Bloque	Escalera	Planta	Puerta
Referencia Catastral (Disponible en la Sede Electrónica de Catastro: http://www.sedecatastro.gob.es/)					

EXPONE: Que pretende realizar obras en la localización de referencia que consisten en

UNIDADES DE OBRA		ESTIMACIONES ¹	
<input type="checkbox"/>	Obras de Nueva Planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, sin carácter residencial ni público y desarrolladas en una sola planta	M2	€
<input type="checkbox"/>	Obras de Rehabilitación, modificación o rehabilitación en edificios existentes que no alteren su configuración arquitectónica, sin intervención total	M2	€
<input type="checkbox"/>	Demolición de edificios y construcciones	M2	€
<input type="checkbox"/>	Demolición de edificios declarados en situación de ruina inminente	M2	€
<input type="checkbox"/>	Obras y usos de carácter provisional	M2	€
<input type="checkbox"/>	Movimientos de tierra, desmonte y explanación	M2	€
<input type="checkbox"/>	Extracción de áridos y explotación de canteras	M2	€
<input type="checkbox"/>	Acumulación de vertidos y depósito de materiales ajenos a las características propias del paisaje natural	M2	€
<input type="checkbox"/>	Apertura de caminos, modificación y pavimentación	M2	€
<input type="checkbox"/>	Ubicación de casas prefabricadas o grúas-torre e instalaciones similares, provisionales o permanentes	M2	€
<input type="checkbox"/>	Instalación de carteleros, muestras, rótulos o banderines	UD	€
<input type="checkbox"/>	Instalaciones de tendidos eléctricos, telefónicos, colocación de antenas y dispositivos de comunicación	M2/UD	€
<input type="checkbox"/>	Vallado y cerramiento de fincas o parcelas (sin contención de tierras ni cimentación)	M2	€
<input type="checkbox"/>	OTRAS (especifique cuáles):	M2/UD	€
		TOTAL	€

Localización de la actuación

Elija una de las opciones

Dentro del Conjunto Histórico (ver perímetro)

Fuera del Conjunto Histórico

OBSERVACIONES (detalle de la obra a realizar):

Por todo ello, **SOLICITA:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 153 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, le sea concedida la Licencia Urbanística de referencia.

En Aranjuez, a _____

Firma,

Ilustrísima Señora Alcaldesa del Real Sitio y Villa de Aranjuez

¹ En la primera columna se indicarán los metros cuadrados (M2) o unidades (UD) de actuación y en la segunda el coste en Euros (€)



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

LICENCIA URBANÍSTICA PARA OBRAS SIN PROYECTO DE EDIFICACIÓN (MENORES) -SÓLO PARA VIVIENDAS-

Modelo

197

Oficina de Atención al Ciudadano

Actualizado a 28/10/2015

REQUISITOS:

- 1º) La solicitud de licencia por el promotor comportará automáticamente, una vez transcurridos 2 meses sin práctica por el Ayuntamiento de Requerimiento de subsanación o mejora de la documentación presentada o cumplimentado el Requerimiento que en tal sentido se haya formulado, LA LICENCIA URBANÍSTICA PROVISIONAL para la Ejecución, bajo las condiciones legales siguientes:
 - Supervisión y comprobación de las Obras por los Servicios Técnicos Municipales.
 - Responsabilidad Solidaria del promotor, constructor, técnico o los técnicos integrantes de la Dirección de las obras y de su ejecución, respecto de la conformidad de las obras con la ordenación urbanística de aplicación y su ordenación al proyecto presentado.
- 2º) Durante la ejecución de las obras deberán subsanarse los reparos de legalidad que formulen por escrito los Servicios Municipales como consecuencia de las inspecciones que se practiquen.
- 3º) Comunicada al Ayuntamiento la certificación final de las obras, lo que deberá hacerse antes de la recepción de las obras por el promotor, se practicará, por los Servicios Técnicos Municipales, una inspección final, en el plazo máximo de 1 mes desde la Comunicación, con declaración de conformidad o no de las obras ejecutadas y del uso a que vayan a ser destinadas a la ordenación urbanística aplicable.
- 4º) La declaración de conformidad efectuada por los Servicios Técnicos Municipales bastará para el otorgamiento por el Ayuntamiento de LICENCIA URBANÍSTICA DEFINITIVA, que incluirá la de PRIMERA OCUPACIÓN.
- 5º) El Plazo para la Resolución sobre la licencia será de 1 mes, desde el levantamiento de Acta de Inspección de conformidad, que se interrumpirá, en todo caso, hasta que se produzca, de ser necesaria, la Calificación Ambiental. Esta interrupción no podrá ser superior a 3 meses.
- 6º) La licencia urbanística Definitiva, caso de no haberse acreditado aún todas las restantes autorizaciones, y, en su caso concesiones administrativas exigibles, se otorgará sin perjuicio y a Reserva de los que estén aún pendientes, no adquiriendo eficacia sino tras la obtención de todos ellos.

DOCUMENTACIÓN:

- Para surtir efectos, lo señalado en la Regla anterior, **la solicitud deberá presentarse acompañada de:**
 - Proyecto técnico legalmente exigible. (Memoria y presupuesto de ejecución).
 - Declaración del Técnico o los Técnicos autores sobre su conformidad a la ordenación urbanística aplicable.
 - Si la obra se localiza dentro del perímetro del Conjunto Histórico, Autorización para la ejecución de la obra emitida por la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.
 - Copia de las restantes autorizaciones y, en su caso, concesiones administrativas cuando sean legalmente exigibles al solicitante o acreditación de haberse solicitado su otorgamiento.
 - Declaración de haberse colocado en el lugar en el que se pretenden llevar a cabo las obras, cartel anunciando la solicitud y describiendo las características de las obras para las que se solicita licencia.
 - Declaración de Impacto Ambiental, en caso de requerirla el uso al que vayan destinadas las obras.
 - Plano, a escala legible, en planta y alzado del estado actual y reformado.
 - Impreso, debidamente cumplimentado, de Autorización para la Ocupación de Vía Pública.
- En caso de solicitud de instalación de **grúas-torre**, deberán acompañar la siguiente documentación:
 - Dos ejemplares de proyecto redactado por Técnico Facultativo y visado por su Colegio Profesional.
 - Hoja de Dirección Facultativa, visada por el Colegio Profesional.
 - Copia del Seguro de Responsabilidad Civil de la Grúa.
 - Copia del Registro de Instalación de Grúa-Torre en la Dirección General de Industria de la C.M.
- En caso de solicitud de **vallado y cerramiento de fincas o parcelas**, la documentación técnica mínima a presentar será:
 - Plano, a escala legible, en planta del solar, dentro de plano de situación con determinación de parcelas colindantes, topografía y cotas.
 - Plano, a escala legible, de alzado.
 - Presupuesto completo de la obra, detallado por unidades, con precio y medición.

TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

1. Presentación de la solicitud y demás documentos en la **Oficina de Atención al Ciudadano (Puesto 1 – Licencias de obra y actividad)** del Ayuntamiento de Aranjuez sita en **Calle Stuart nº 79** o en otro Registro Oficial².
2. Entrega al interesado de copia sellada del registro de entrada.
3. Tramitación de la solicitud por el **Departamento de Servicios Técnicos** del Ayuntamiento de Aranjuez, con traslado al interesado de los requerimientos de documentación o realización de comprobaciones o inspecciones necesarias, e informes oportunos que se deriven de la citada tramitación.
4. Resolución de concesión o denegación de la Licencia Urbanística.
5. Notificación al interesado de la citada Resolución y entrega de la Licencia Urbanística en el Departamento de Recaudación/Caja sito en la Calle Stuart nº 79, previo abono de los impuestos y tasas correspondientes.
6. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, puede contactar con la departamento tramitador anteriormente indicado, ya sea presencialmente en la Calle Stuart nº 79, telefónicamente en el 91 809 03 60, o a través del correo electrónico stecnicos@aranjuez.es.

CONTROL DE CALIDAD:

Por favor, ayúdenos a mejorar el servicio que le ofrecemos tachando lo que proceda.

SI	NO	El impreso está redactado en un lenguaje claro y sencillo.
SI	NO	El impreso es difícil de cumplimentar
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla la documentación a presentar.
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla los pasos a seguir.
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla donde acudir para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento.

Muchas gracias por su colaboración.

² En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Aranjuez sito en la Calle Stuart nº 79 (Oficina de Atención al Ciudadano), en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades autónomas, Oficinas de Correos (por correo administrativo) y en Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero, o cualquier otro organismo público adherido al Convenio de Ventanilla Única.